

FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES URBANÍSTICAS

PLANEAMIENTO	Plan General de Ordenación Urbanística de Dílar Capítulo Undécimo
CLASIFICACIÓN	Urbano
CALIFICACIÓN	Residencial Unifamiliar Aislada, subzona 2

CONDICIONES URBANÍSTICAS		PGOU
Usos	Residencial	
Tipología	Unifamiliar Aislada	
Parcela mínima	500,00 m ²	
Frente fachada	14,00 m.	
Ocupación Planta Baja	40%	
Ocupación Planta Primera	30%	
Ocupación Planta Ático	10%	
Altura máxima Planta Baja	4,60 m.	
Altura máxima Planta Primera	7,90 m.	
Altura máxima Planta Segunda	11,20 m.	
Número máximo de plantas	3 (B+1+A)	
Semisótano. Altura máxima	1,30 m.	
Edificabilidad	0,40 m ² /m ²	
Retranqueo a Vial Público	3,00 m.	
Retranqueo Linderos laterales	3,00 m.	

Ocupación Planta sótano: Proyección de las plantas sobre rasante.
Cerramiento hacia vial público: 1,00 m. macizo + 1,50 m. reja o celosía.
Cota de referencia: La acera en contacto con el solar.

Más información sobre condiciones urbanísticas particulares de esta tipología de edificación en el capítulo XI del título VIII del PGOU de Dílar (BOP 149, 7 de agosto de 2014).



AYUNTAMIENTO
DE
DÍLAR

ÁREA DE URBANISMO